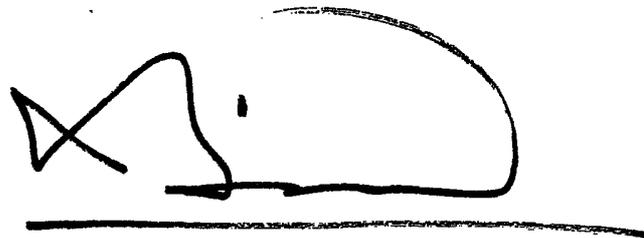


EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA" (DISMA C.LTDA), DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA" (DISMA C.LTDA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 1968, aprobada mediante Mandato Judicial, e inscrita en el Registro-Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de octubre de 1968.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA" (DISMA C.LTDA), de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, otorgada el 27 de agosto de 2001, ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0001348 de 07 MAR 2002
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero René Lebed Svígilsky, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0001348 de 07 MAR 2002 aprobó el cambio de domicilio de la compañía "DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA" (DISMA C.LTDA), de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Durán, el aumento de capital por DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA" (DISMA C.LTDA), de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Con la denominación de: "DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA" (DISMA C.LTDA), se constituye una compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana, que se dedicará a: La fabricación, distribución, importación, exportación, consignación, representación y comercialización al por mayor y al por menor de productos químicos y pegamentos en general..."

DAV/NAP/MESD.-  
Exp/No. 21680  
Guayaquil,



AB. JORGE PLAZA ROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL